

Ayuntamiento de todo, acordó que no teni-
endo por ahora noticias de que en esta
villa existan depósitos de las clases que es-
presa el referido R.º Decreto, se está en
el caso de que se devuelva Dho. Estado
al Sr. Gobernador en blanco y con nota de
que no existe ningún depósito: —

Seguidamente se dio cuenta del Real Decreto
inserto en el Boletín de 12 del corriente
bajo el número 624, que habla sobre es-
tablecimientos de asilo de párbulos,
y enterado el Ayuntamiento, e individuos
de la Junta Municipal de Beneficencia,
que al efecto han concurrido, acordaron
unanimente se conteste al Sr. Goberna-
dor que por ahora no es oportuno se
establezca en esta villa el referido asilo
de párbulos. Así lo acordaron y fir-
marán dichos Señores, excepto el

Regidor Antonio Molina de Garcia
que no sabe, de que Certifico =
Tomás Fernandes Navarro Aroring

